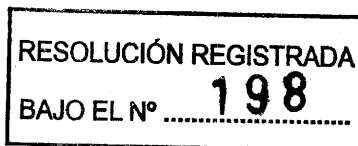




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ushuaia, **15 AGO 2014**

VISTO: La Resolución Plenaria N° 116/2012 y la Nota N° 1379/2012 Letra Dir. M.O.S. e H.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 116/2012 se dispuso: *"Asignar al agente C.P. Andrés Alejandro BRONZOVIC D.N.I. -N° 22.824.404, Legajo N° 78-, a partir del día 08/04/2012 y por un plazo de sesenta (60) días, tareas propias de su incumbencia profesional, en el ámbito de la Dirección de Administración, conforme directivas y requerimientos que efectúe el titular de dicha área en orden a sus necesidades contables y/o administrativas, ello con horario reducido de media jornada y goce íntegro de haberes, de acuerdo a lo dictaminado por la Junta Médica comunicada mediante Nota N° 193/2012 -Letra Dir. M.O.S. e H.L."*

Que aquella decisión tuvo lugar por lo resuelto por la Junta Médica convocada al efecto, la que mediante Nota 193/12 dispuso en cuanto al citado agente: *"...QUE SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE REINSERTARSE LABORALMENTE A PARTIR DEL 08/04/2012 POR LO CUAL SE SOLICITA CAMBIO DEL ÁMBITO EN EL CUAL DESARROLLA SUS TAREAS CON HORARIO REDUCIDO MEDIA JORNADA Y TAREAS PASIVAS ENTENDIENDO POR ESTAS ÚLTIMAS EVITAR UNA TAREA QUE IMPLIQUE DICTAMEN, POR EL TÉRMINO DE 60 DÍAS CON REEVALUACIÓN DE ESTA JUNTA EN 2 MESES"*.

Que mediante la Nota N° 1379/2012 Letra Dir. M.O.S. e H.L. la Dirección Médica notifica a este Tribunal lo siguiente: *"EL EMPLEADO PUEDE REINCORPORARSE EN FORMA PROGRESIVA A SU JORNADA LABORAL CUMPLIENDO 5 HORAS DIARIAS EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL AÑO 2013 Y LUEGO AGREGAR UNA HORA POR MES HASTA COMPLETAR SU JORNADA LABORAL, SE INDICA CONTINUAR CON LAS TAREAS QUE REALIZA EN LA ACTUALIDAD, NO PUDIENDO AUN REALIZAR TAREAS COMO AUDITOR DE CUENTAS"*.

Que mediante la Nota N° 1454/2014 Letra: S.C., el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable se dirige al Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, indicando:

“Me dirijo a Ud., con motivo de solicitarle la reubicación de 2 (dos) Agentes profesionales de este Tribunal de Cuentas para el Área de Secretaría Contable, a los fines de realizar tareas administrativas contables, pudiendo así reforzar el trabajo que se lleva a cabo en esta Secretaría.

Fundamento mi pedido en las nuevas tareas que se están sumando en el presente ejercicio, como las que surgen de la Ley Provincial N° 959 en su art 29°”.

Que en función de lo expuesto por el Secretario Contable, este Plenario de Miembros considera procedente asignar al agente C.P. Andrés Alejandro BRONZOVIC las tareas propias de su incumbencia profesional en el ámbito de la Secretaría Contable, las que no podrán apartarse de las pautas médicas establecidas por la Junta Médica en la Nota N° 1379/2012 Letra Dir. M.O.S. e H.L.

Que la presente se suscribe con el quorum del artículo 27° de la Ley provincial N° 50, en razón de los motivos indicados en la Resolución Plenaria N° 159/2014.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26° inc. c) de la Ley Provincial N° 50, y concordantes del Reglamento Interno aprobado por Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

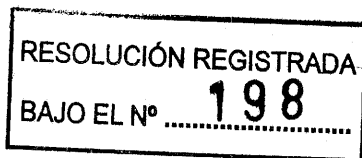
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESULEVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al agente C.P. Andrés Alejandro BRONZOVIC D.N.I. -N° 22.824.404, Legajo N° 78- a partir de la notificación de la presente tareas propias de su incumbencia profesional, en el ámbito de la Secretaría Contable, conforme directivas y requerimientos que efectúe el titular de dicha área en orden a sus necesidades contables y/o administrativas, de acuerdo a lo dictaminado por la Junta Médica comunicada mediante Nota N° 193/2012 -Letra Dir. M.O.S. e H.L.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

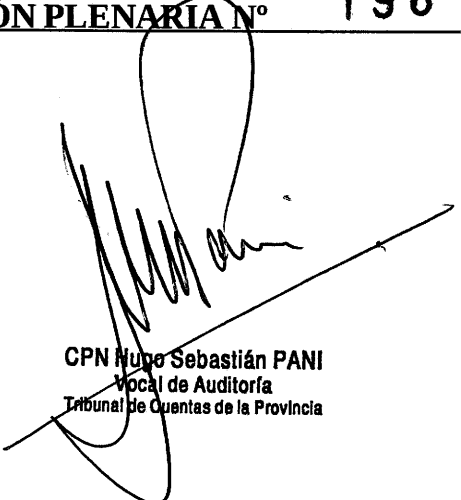


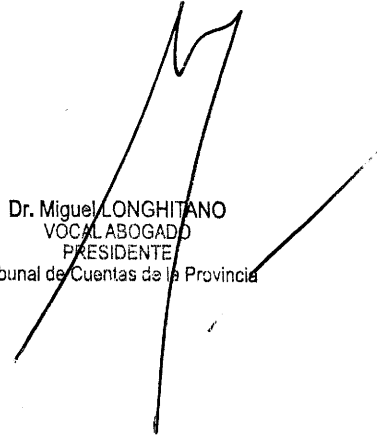
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia certificada de la presente, al agente mencionado en el Artículo 1º, a la Dirección de Administración, a la Secretaría Contable y al servicio de fiscalización médica de este organismo, SIPREM SRL.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 198 /2014.-


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia